



**Gobierno de
México**

Educación
Secretaría de Educación Pública

Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa
Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento
Educativo
Dirección de Evaluación

Posicionamiento Institucional sobre la Evaluación Integral de la
Política Social Vinculada al Derecho a la Educación
2023 - 2024

S312 EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
310 Dirección General de Gestión Escolar y
Enfoque Territorial

Abril 2025



Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean factibles, o en su caso argumentar por qué no son factibles de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación

Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
27	Baja cobertura de los servicios educativos en niños y niñas en edad de Educación inicial (Reto 1)	Factible de atención	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un mapeo de manera conjunta con las coordinaciones estatales del Programa, para identificar las áreas geográficas en las que se brindan actualmente los servicios de educación inicial mediante el Programa. 2. Establecer y recomendar las áreas geográficas susceptibles de intervención por parte del programa a las Coordinaciones estatales para ampliar la cobertura de atención. 3. Elaborar informe para la focalización de la atención de la población objetivo en las zonas geográficas susceptibles de ampliar los servicios con base en los criterios establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
28	Carencias e inequidades en la disponibilidad de la infraestructura educativa.	No es factible de atención	De acuerdo con el planteamiento establecido en la Evaluación Integral de la Política social Vinculada al derecho a la Educación 2023-2024 (pág. 114), el Programa Expansión de la Educación Inicial (S312) NO tiene como objetivo atender las necesidades de infraestructura de los planteles educativos,

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
	(Reto 2)		haciendo una vinculación de manera parcial ya que de acuerdo con lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa, en el Objetivo Específico 2.2.1 refiere "Fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles en materia de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los CAI-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado (Modalidad Escolarizada), a efecto de brindar mejores condiciones de seguridad escolar en beneficio de niñas y niños que asisten a estos servicios", por lo que el Programa está impedido para atender este reto como se ha determinado en dicho Informe, a fin de crear condiciones para aumentar la disponibilidad de la infraestructura educativa, ya que en términos normativos, presupuestales y operativos no es viable su atención.
28	Inicio Tardío, rezagos e interrupción de las trayectorias educativas vulneran el derecho a la educación de niñas y niños en edad de educación inicial. (Reto 5)	Factible de atención	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer las acciones de difusión del Programa de manera conjunta con las coordinaciones estatales del Programa, a fin de que la difusión de la Política Nacional de Educación Inicial cuente con elementos básicos para elaborar acciones que resalten la importancia de la educación inicial en los primeros años de vida, al favorecer el desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses. 2. Elaborar un informe de las acciones que se han emprendido para difundir la política de educación inicial a nivel nacional.





2. Posición Institucional respecto de la evaluación

De parte de la DGGEYET se extiende un agradecimiento y reconocimiento al proceso de evaluación realizado por parte del CONEVAL y las instancias que intervinieron, considerando las implicaciones para conjuntar, analizar y determinar los resultados y acciones a emprender enfocados en mejorar la política educativa del país. Al revisar los resultados de esta evaluación, permite al Programa identificar aspectos y establecer acciones relacionadas con el objetivo General del Programa que es la ampliación de los servicios de educación inicial en su modalidad escolarizada y no escolarizada a nivel nacional, atendiendo aquellos sectores de la población que no están en posibilidades de que niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses y sus familias puedan acceder a servicios de educación inicial que les permita desarrollar sus potenciales desde los primeros años de vida.

Por otro lado, consideramos que, si bien el Programa tiene un objetivo general claramente establecido, el cumplimiento está en función de lo que presupuestalmente se le asigna anualmente, por lo que limita por un lado a efectuar acciones de una planeación a largo plazo, y por otra tiene restricciones para atender los retos en los cuales se ha hecho referencia al Programa de forma directa o indirecta debido a la propia naturaleza y sustentación del Programa, como es el caso de Reto 2 donde el Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) no tiene los mecanismos normativos, presupuestales y operativos para ser atendidos al no ser un programa de infraestructura.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre el contenido de la evaluación

La DGGEYET, identifica que los hallazgos encontrados en la evaluación son áreas de oportunidad para mejorar la operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, de forma específica a las recomendaciones establecidas en dicha evaluación para atender los Retos 1 y 5.

Se considera importante que, con estos resultados y recomendaciones el programa encuentra solidez para enfocar los esfuerzos en aquellas poblaciones que por sus características y condiciones no tienen acceso a servicios de educación inicial de manera escolarizada.

Se confirma también que, es necesario fortalecer las acciones de difusión de los beneficios que brinda una intervención temprana con niñas y niños en las edades de 0 a 2 años, y que las familias conozcan y se interesen por este nivel educativo, a partir de los beneficios que representan para sus hijas e hijos y contribuir a materializar el derecho a la educación en términos de equidad, inclusión y calidad.



3.2 Sobre el uso de la evaluación

La DGGEYET dentro de sus atribuciones y lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), atenderá a las recomendaciones establecidas en la evaluación, por lo que establecerá acciones y se dará seguimiento a los Aspectos de Mejora que se establezcan en colaboración con las instancias correspondientes.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

NO APLICA.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

NO APLICA.

3.5 Sobre la institución coordinadora

NO APLICA.

